



CONCEJO DE BUCARAMANGA

017

Acuerdo No. _____

de 20 **28 MAY 2013**

“POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2013 SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2012-2015, es de vital importancia disponer dentro del presupuesto de gastos del IMEBU los recursos necesarios para impulsar el posicionamiento de los productos de la región entre otros a través de grandes eventos que permitan su posicionamiento y como impulso a la generación de empleo dentro de los diferentes sectores productivos.
3. Que se efectuó convenio Interadministrativo N° 005 de Abril 26 de 2013, celebrado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL IMEBU** para el proyecto **CAPITAL SEMILLA**, donde cada una de las entidades aporta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE**.
4. Que en reunión extraordinaria del Consejo Directivo del IMEBU, de fecha 6 de mayo de 2013, se aprobó la adición de estos recursos, conforme a lo señalado en el Acta N° 05 de 2013.
5. Que es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU la suma antes mencionada.

Que en virtud de lo anterior,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

017

Acuerdo No. _____

de 20

28 MAY 2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU vigencia 2013, el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE**, así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
02	<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</i>	\$250.000.000
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	
020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	\$250.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$250.000.000

A	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	<i>GASTOS DE INVERSIÓN</i>	\$250.000.000
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05429005	CAPITAL SEMILLA	
0542900502	Gobierno Nacional	\$250.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$250.000.000

ARTICULO SEGUNDO:- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

017

Acuerdo No. _____

de 20

28 MAY 2013

La Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor

Clemente Leon Olaya
CLEMENTE LEON OLAYA
Alcalde Municipal (E)

El Ponente,

Diego Fran Ariza Perez
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **017** Del, **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

Sandra Lucia Pachon Moncada
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA


La Secretaria General,

Nubia Suarez Rangel
NUBIA SUAREZ RANGEL

28 MAY 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 032 DEL 09 DE MAYO DE 2013 "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2013, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinticuatro días (24) días del mes de mayo de 2013.




JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2013.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

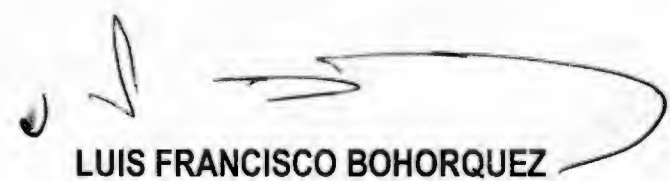


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 017, de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2013.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga